

Dinámicas y tendencias para la educación inclusiva en la educación superior

Sandra Lucia Rodríguez

Universidad Piloto de Colombia

Unidad Académica en Ciencias de la Educación

Especialización en Docencia Universitaria

Bogotá

2016

Dinámicas y tendencias para la educación inclusiva en la educación superior

Sandra Lucia Rodríguez

Director

PhD (c) Educación Héctor Augusto Ruiz Vanegas.

Coordinador Especialización Docencia Universitaria

Proyecto de grado como requisito para optar el título de especialista en Docencia

Universitaria

Universidad Piloto de Colombia

Unidad Académica en Ciencias de la Educación

Especialización en Docencia Universitaria

Bogotá

2016

Agradecimientos

Dedicatoria

Contenido

	Págs.
Resumen	9
Abstract	10
Introducción	11
Capítulo 1 Preliminares.....	13
Problema	13
Descripción del problema	13
Formulación del problema	14
Justificación.....	14
Objetivos	15
Objetivo general	15
Objetivos específicos	15
Planteamiento de hipótesis.....	16
Hipótesis N° 1.	16
Hipótesis N° 2.	16
Hipótesis N° 3.	16
Hipótesis N° 4.	16
Hipotesis N° 5.	16
CAPÍTULO 2 Referentes teóricos	17
Antecedentes	17
Análisis de los antecedentes.....	21
Marco Teórico.....	22
Definiciones de educación inclusiva.....	22
Población con necesidades educativas especiales.....	24
Participación.....	25
Diversidad	26
Interculturalidad	26
Equidad	26
Pertinencia.....	27
Calidad	27
Concepciones de Educación Inclusiva.....	27
El proceso de la educación superior inclusiva en Colombia.....	29
Inicio	29
Punto de partida.....	30
Del enfoque poblacional a la educación inclusiva	30
La educación inclusiva en el contexto colombiano.....	30
Estrategias y acciones de educación inclusiva	31

Educación para todos:	32
Sociedades incluyentes.....	32
Políticas de inclusión educativa en América Latina	33
Niveles educativos:	33
Alfabetización	33
Formación docente	34
Educación especial y discapacidad	35
Población rural e indígena.....	36
Becas	36
Utilización y acceso a las TIC.....	37
Acciones para la atención educativa a las poblaciones con necesidades educativas especiales.....	38
El rol docente en los procesos de inclusión.	40
Adaptaciones curriculares.	41
Tendencias de la educación inclusiva.	42
Retos de las instituciones educativas inclusivas.	43
La escolarización universal	43
Marco Legal	47
En el ámbito internacional	47
En el ámbito internacional	48
 Capítulo 3. Metodología	 52
Tipo de investigación	52
Diseño metodológico	52
Fase preparatoria	53
Fase de trabajo de campo	53
Fase informativa.....	53
Socialización y sustentación de la monografía.	53
 Capítulo 4. Resultados	 54
Triangulación	54
Análisis de la triangulación.	57
Conclusiones	60
Referentes Bibliográficos.....	63
Apéndice	67

Listados tablas

Págs.

Tabla 1. Triangulación	54
------------------------------	----

Listado de figuras

	Págs.
Figura 1. Características de la educación inclusiva	25

Resumen

La presente monografía presenta un recorrido por las diferentes definiciones, teorías y tendencias de la Educación Inclusiva en la educación superior. Allí se presentan algunas tendencias de este tipo de educación y gran parte de la normatividad vigente en el ámbito nacional, e internacional. Con base en lo anterior se presenta un análisis personal de la autora tanto de los antecedentes investigativos como del marco teórico. Cabe mencionar que la metodología empleada partió de una exhaustiva revisión bibliográfica la cual se fue depurando en la medida en que se ahondaba en el tema y se determinaba la relevancia de algunos aspectos y conceptos muy generales. Posterior a ello, se abordaron algunos generalidades legales del tema desde lo internacional hasta lo nacional que, dicho sea de paso, son bastante amplias y contundentes en sus pretensiones.

Por último, se elaboró una triangulación de los referentes teóricos frente a las hipótesis planteadas, con el respectivo análisis personal respecto de cada uno de los aspectos allí abordados, los cuales estuvieron encaminados a determinar la aplicabilidad y las tendencias de la educación inclusiva.

Palabras claves: Educación inclusiva, Educación superior, Tendencias, Revisión Bibliográfica.

Abstract

This monograph presents a journey through the different definitions, theories and trends of the inclusive education in higher education. There, some trends of this kind of education and much of the current regulations at the national and international level are presented. Based on the above, a personal analysis of the background research and the theoretical framework is presented by the author. It is worth mentioning that the methodology implemented started from a comprehensive literature review which was debugged in so far as it was deepen the subject, and the relevance of some aspects and very general concepts was determined. Following that, some legal overview of the issue was addressed from the international to the national which, by the way, are quite broad and blunt in its claims.

Finally, a triangulation of the theoretical framework was developed against the proposed hypotheses, with the respective personal analysis regarding each of the aspects discussed there, which were designed to determine the applicability and trends of inclusive education.

Keywords: Inclusive Education, Higher Education, Trends, Literature Review.

Introducción

La educación inclusiva es un tema que en los últimos años ha tomado fuerza debido a las exigencias que, con base en la Constitución Política de Colombia, hacen las personas que de una u otra manera sienten vulnerado su derecho a la educación.

En tal sentido, se percibe aún en Colombia, cierto tipo de discriminación al interior de las aulas, no solo sobre aquellas personas que presentan algún tipo de discapacidad, sino también como consecuencia de su credo, color, etnia o condición de desplazado, entre otros.

De acuerdo con los planteamientos anteriores, se percibe claramente que la educación inclusiva toma gran relevancia en el mundo actual, toda vez que se muestra como un derecho y una tendencia que ha de marcar el avance de las sociedades y en consecuencia su progreso en los ámbitos sociales y económicos. En concordancia con lo antes mencionado, se pretende, desde la presente Monografía, abordar los el tema de la educación inclusiva, pretendiendo de esta manera sensibilizar al lector sobre su importancia y el impacto de su correcto manejo en la configuración social, económica y política del mundo.

Para tal efecto, en el primer capítulo se aborda la descripción del problema, los objetivos y la justificación de la monografía; aspectos que abren el espacio para estructurar, en un segundo apartado, los antecedentes investigativos, el Marco Teórico y el Marco legal. Es procedente mencionar que en el Marco Teórico, se abordan temas de gran relevancia como la definición de Educación inclusiva (desde la perspectiva de varios autores), Población con Necesidades Educativas Especiales, Características de la educación inclusiva y tendencias y retos de la educación inclusiva entre otras.

En el tercer capítulo se aborda la metodología, el tipo de investigación y el diseño metodológico, para terminar en el cuarto capítulo con la triangulación y los resultados de la Monografía.

Capítulo 1 Preliminares

Problema

Descripción del problema

Barrio (2008), expresa que en la actualidad existe la idea de desarrollar una educación única, igualitaria y de calidad en los centros o comunidades educativas, esta idea es compartida por algunos profesores, centros y servicios educativos. Sin embargo en el ámbito nacional y regional, se percibe que todo ha quedado allí, es decir, en una idea.

En tal sentido, en Colombia se evidencia que, muy a pesar de las tendencias globales, algunas Instituciones Educativas, no cuentan aún con políticas y estrategias que las configuren como Inclusivas, mostrando grandes vacíos en temas tan elementales como el acceso a las aulas y la segregación social y racial, entre otras.

Por otra parte, en una sociedad como la colombiana, que funge como globalizada, se evidencia que el sector educativo carece de los recursos suficientes para atender las exigencias tecnológicas y de infraestructura que exige una educación de calidad, en la que está inmersa, necesariamente, la inclusión.

Del lado de los docentes, es perceptible la falta de preparación y la poca idoneidad en el manejo del tema de inclusión, pues de acuerdo con (Valdés & Monereo, 2012), el proceso educativo con alumnos con NEE están más enfocados a lo médico que a lo psicopedagógico, lo cual deja grandes vacíos en la formación académico de los mencionados alumnos.

Formulación del problema

¿Cuáles son las dinámicas y tendencias para la educación inclusiva en la educación superior que definen las características para la población universitaria en Colombia?.

Justificación

Peters y Oliver, (2009) citados por (Peters, 2010), mencionan que los estudiantes aprenden a ritmos diferentes y deben tener la oportunidad de alcanzar su máximo potencial individual y que el aprovechamiento escolar debe medirse tanto por la calidad como por la equidad, lo cual se lo logra proporcionando apoyos basados en las necesidades de la comunidad para asegurar el éxito.

Con base en lo anterior, se infiere que la educación inclusiva debe estar a la orden del día en todas las Instituciones Educativas del país, lo cual justifica en gran medida que desde la presente Monografía se aborden temas específicos concernientes a estas.

Por otra parte, se espera sensibilizar a la comunidad educativa de la Universidad Piloto de Colombia, en lo referente a la responsabilidad social que le atañe en este álgido, pero interesante tema, desde la formación de profesionales integrales sin importar su condición física, raza, color, tendencia sexual y condición social y económica.

Se espera también, que a partir de la presente Monografía, las directivas de la Universidad, tomen conciencia y las acciones necesarias para dar cabida a todo tipo de personas que, por convencionalidades sociales, se ven excluidas de un mundo educativo que también les pertenece y al cual le pueden aportar grandes cosas.

Es importante anotar que las acciones de la Universidad, deben estar encaminadas al mejoramiento y adaptación de las plantas físicas, la capacitación de los docentes y la

consecución de recursos tecnológicos que faciliten la inserción de personas que por uno u otro motivo, se han visto excluidas del sistema educativo y en este caso específico de la educación superior.

Objetivos

Objetivo general

Determinar las dinámicas y tendencias para la educación inclusiva en la educación superior

Objetivos específicos

Hacer una recopilación bibliográfica respecto a los temas de inclusión en el ámbito educativo.

Realizar un análisis de los elementos relevantes de la educación inclusiva.

Triangular la información teórica con las hipótesis planteadas.

Diseñar un folleto informativo de las tendencias de la educación inclusiva, para ser entregado a estudiantes de la Universidad Piloto de Colombia.

Planteamiento de hipótesis

Hipótesis N° 1.

Los docentes aún no tienen claro su rol en lo referente a la inclusión educativa.

Hipótesis N° 2.

Las adaptaciones curriculares no responden efectivamente a las verdaderas exigencias de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Hipótesis N° 3.

Colombia no cuenta con programas de formación docentes específica en el área de inclusión.

Hipótesis N° 4.

La educación inclusiva es justa y equitativa

Hipotesis N° 5.

La educación inclusiva no tiene en cuenta poblaciones vulnerables como minorías étnicas o desplazados.

CAPÍTULO 2 Referentes teóricos

Antecedentes

Fernández, (2011) en su trabajo *La inteligencia emocional como estrategia educativa inclusiva*, expresa que la finalidad de la educación inclusiva es prestar una educación de calidad y que favorezca el desarrollo del alumno a nivel personal y educativo, garantizando la igualdad de oportunidades, maximizando los recursos existentes.

También, es necesario promover el desarrollo en las diferentes vertientes: afectiva, cognitiva y social. Donde la educación emocional debe estar presente en la escuela dentro del proceso de desarrollo educativo de todo nuestro alumnado, como un proceso continuo y permanente que persiga formar personas más libres.

Fernández, (2011) concluye su trabajo afirmando que facilitar un desarrollo de la inteligencia emocional, de las habilidades que tiene una persona para relacionarse de forma eficaz consigo mismo y con su familia, compañeros, profesores u otras personas de su entorno, es importante para cualquier niño, especialmente para niños con algunas necesidades concretas.

Valdés & Monereo, (2012) encuentran en su estudio la identificación de múltiples incidentes conflictivos vinculados principalmente a dificultades en la gestión de aulas inclusivas, manejo de alumnos con NEE y situaciones relativas a la percepción de falta de conocimientos para el trabajo con alumnos NEE; sólo algunos de ellos valorados como ‘críticos’. Entonces, es posible distinguir dos tipos de respuestas: aquellas en que se conservan las mismas estrategias incluso frente al conflicto (delegación de responsabilidad,

omisión, insistencia sobre una misma estrategia, improvisación y/o aumento de condescendencia), y aquellas que explora nuevas alternativas de solución a través del trabajo colaborativo con el equipo de integración.

Por otra parte el rol docente no sólo no ha sido redefinido, sino además aparece un cuestionamiento y limitación de la responsabilidad docente respecto de funciones comúnmente asumidas. La enseñanza y aprendizaje siguen cargadas de un enfoque médico que regula las acciones desde un foco más asistencial que psicopedagógico, limitando el potencial de influencia educativa que hay en la educación regular.

Por último, el predominio de estrategias compensatorias provoca la existencia de dos aulas en una clase lo que obstaculiza el logro de una verdadera inclusión. Así también, la tendencia a la delegación de tareas docentes a los especialistas, en perjuicio de un trabajo colaborativo, no favorece la construcción conjunta de un saber psicopedagógico para la inclusión y además potencia la dependencia respecto del saber médico, aumenta las resistencias y, en definitiva, perjudica el empoderamiento docente frente al reto actual.

Ocampo, (2011) en su trabajo menciona que el alumnado en situación de discapacidad debe tener las mismas oportunidades y posibilidades de promoción que los demás estudiantes y que es necesario que existan canales de comunicación más efectivos entre compañeros y compañeras como apoyo y ayuda a estudiantes en situación de discapacidad. En tal sentido, sugiere que se incrementen los recursos tecnológicos para facilitar el acceso efectivo de tal colectivo de estudiantes a las diversas aristas de la vida universitaria.

Por otra parte expresa la necesidad de desarrollar planes de acogida para los estudiantes con discapacidad; agregando a ello, una unidad departamental que coordine y apoye colaborativamente a los docentes y estudiantes a operativizar el derecho a la educación.

En este sentido, es importante consolidar un espacio sociopolítico y socioeducativo, enmarcado en una comisión universitaria sobre discapacidad; compuesta por estudiantes, docentes y asesores externos, encargados de articular propuestas de intervención dirigidas a este colectivo de estudiantes. Entre las principales acciones que propone el autor destacan: creación de planes de mejoramiento educativo, seguimiento del estudiantado (peer-mentoring), adaptación de un aula de recursos, articulación de propuestas externas-internas (intérpretes de lengua de señas, etc.), entre otros.

Bartol, (2012) orienta su trabajo a generar la conciencia y necesidad de la creación dentro del ámbito universitario de un servicio destinado a la atención de personas con discapacidad, a través de la implementación de políticas de inclusión educativa que respondan a las demandas de la legislación vigente. ~~En tal sentido,~~ menciona como necesario emprender un proceso continuo de aprendizaje institucional y una postura educativa y pedagógica que favorezca el desarrollo integral de las personas, lo que implica en primera instancia, la toma de conciencia especialmente de quienes tienen a su cargo gestionar la educación.

Sugiere, además, construir un conjunto de voluntades individuales, grupales, institucionales y comunitarias, para la implantación de un nuevo proceso educativo, de una

educación que, por su misma realidad y cualidad sea constructora de una sociedad íntegra, fundamentada sobre la libertad, la reciprocidad y la fraternidad.

Escudero, (2010) en su trabajo menciona que:

[...] entendida como un horizonte, la educación inclusiva –democrática, justa y equitativa– sigue justificando, sean cuales sean los tiempos actuales y por venir, la urgencia de concentrar fuerzas políticas y recursos, inteligencia organizativa y pedagógica, aportaciones de muchos agentes, todos los que puedan albergar todavía una conciencia acorde con el valor esencial de la educación, una educación buena de y para todas las personas. Los fracasos existentes no son una fatalidad; son algo que se está produciendo social, cultural, política y escolarmente. Por lo tanto, son remediables. (17).

Menciona, además, que es preciso tomar nota de la realidad, pero dar la batalla a las indiferencias y trifulcas políticas que lo que hacen es empeorar la situación. Aunque salgan fuera de lo políticamente correcto, algunas propuestas son inexcusables: los poderes públicos han de proteger y velar por una escuela pública al servicio del bien común de la educación, corregir honestamente la deriva hacia la privatización, liderar un trayecto claro y decidido hacia la inclusión, hacer visible los fracasos, exigir y apoyar a los centros y docentes, centrar sus esfuerzos mucho más en la creación de capacidades que en la suma de recursos y decretos.

Operti, (2011), menciona cuatro niveles complementarios de intervención, a saber:

(a) como una guía que orienta procesos de planificación de las políticas de manera clara y unitaria incluyendo aspectos de gobernanza y de financiamiento; (b) sirve para visualizar de mejor manera los enlaces y las sinergias entre la inclusión social y la educación inclusiva

(marco inter-sectorial de políticas); (c) orienta el desarrollo de escuelas y currículum inclusivos con el objetivo de abordar y responder efectivamente las necesidades de todos los alumnos; y (d) promueve la diversificación de las prácticas de enseñanza para comprometer a docentes y alumnos en los procesos de aprendizaje.

Acedo, (2008) afirma que la educación inclusiva se basa en el reconocimiento de la educación como un derecho humano que sirve de fundamento a una visión más amplia y una estrategia más comprensiva de la Educación Para Todos. Alude, también, a la necesidad de desarrollar el cuidado de la primera infancia y la oferta educativa, como cimientos del aprendizaje que compensen las desventajas y las desigualdades y destaca la importancia de la educación no formal como medio para llegar a quienes están excluidos o corren el riesgo de estarlo.

Por último, argumenta que la educación inclusiva se dirige a la diversidad y requiere entonces un cambio de concepción, una nueva pedagogía, un currículum más flexible y una organización escolar que, en lugar de generar barreras para el aprendizaje, capaciten y orienten a poblaciones diversas de una manera más adecuada.

Análisis de los antecedentes.

Los antecedentes anteriormente citados coinciden, de una u otra manera, en que la inclusión en la educación no es cuestión de una sola persona o entidad, sino que por el contrario, es responsabilidad de la comunidad educativa en general. Cada integrante de la comunidad educativa ha de representar los fines de la educación, que según el artículo 5 de la ley 115 de 1994 deben ser

[...] el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos (Congreso de la República de Colombia, 1994).

En tal sentido, el aporte de directivos, docentes y estudiantes debe estar encaminado al mejoramiento continuo de las condiciones generales de cada institución para facilitar el proceso educativo a las personas que por diversas razones son o se sienten excluidos del sistema.

Marco Teórico

Definiciones de educación inclusiva.

UNESCO, (2003 y 2009) citado por (Operti, 2011), define la educación inclusiva como :

Un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de necesidades de todos los estudiantes a través del aumento de la participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en el contenido y los enfoques, las estructuras y las estrategias bajo una visión común que abarca a todos los niños y niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños y niñas”.

Matsuura, (2008), señala que la educación inclusiva es un enfoque que transforma de manera absoluta los sistemas educativos y mejora la calidad de la enseñanza por igual a

todos los niveles y en todos los ambientes, con el fin de dar pie a la diversidad de los educandos y promover un aprendizaje exitoso.

Por su lado para Parra, (2010) expresa que no existe una definición totalmente clara sobre lo que debe entenderse por educación inclusiva, puesto que puede afirmarse que se encuentran autores que centran la inclusión en la transformación de las instituciones y la respuesta educativa basada en características y potencialidades de cada persona; eso correspondería a una escuela inclusiva (Blanco 1999, citada por Díaz 2003).

Parra, (2010) menciona diferentes autores que consideran la inclusión educativa más allá de una transformación como una construcción filosófica, una actitud, un sistema de valores y creencias, no solo como una acción ni un conjunto de acciones (Naicker *et al.*, 1996).

Por su lado, (Acedo, 2008), citada por (García, Romero, Aguilar, Lomeli, & Rodríguez, 2013), califica la educación inclusiva como un concepto en evolución donde se debe ofrecer una educación de calidad a toda la población estudiantil, sin importar en ningún momento sus condiciones personales o sociales; según Acedo (2008) esta inclusión constituye el mayor reto en los sistemas educativos sin importar el desarrollo del país donde este se desarrolle.

Para Infante, (2010), expresa que el concepto de inclusión regula no solo las prácticas educacionales (enseñanza, metodología, currículum, entre otras) sino las ideas sobre situaciones de exclusión, diversidad y de manera significativa, sobre la construcción de

identidades. Este último aspecto hace referencia a la construcción de sujetos/estudiantes de pedagogía desde discursos de inclusión que circulan y se reproducen en el ámbito educacional. En este sentido, el significado de inclusión tiene implicancias en el estudiante que se construye (Hall, 1997).

Población con necesidades educativas especiales.

El Ministerio de Educación Nacional, (2005), afirma que las personas que presentan discapacidad o limitaciones y aquellas que poseen capacidades o talentos excepcionales son aquellas que se pueden catalogar como *poblaciones con necesidades educativas especiales*. Así pues, el concepto de necesidades educativas especiales hace referencia a los estudiantes que presentan dificultades para acceder a los aprendizajes que les corresponden por que deben obtener según su edad, esto puede ser por diversas causas, y para progresar en su aprendizaje, de medios de acceso al currículo, adaptaciones curriculares, servicios de apoyo especiales, adecuaciones en el contexto educativo o en la organización del aula.

Las seis características de la educación inclusiva

Figura 1. Características de la educación inclusiva



Fuente:(Ministerio de Educación Nacional , 2013)

Participación: define el rol que cumple la educación fuera y dentro de las aulas teniendo en cuenta el entorno de educación formal. La educación no sólo es responsable de sentar las bases empíricas y conceptuales, sino que también se constituye como una política social. También, hace referencia a la importancia de ser aceptado por lo que se es y tiene una estrecha relación con las *experiencias compartidas* y *negociaciones* que resultan de la interacción social de una comunidad específica; se trata de una responsabilidad recíproca donde los actos de aprender y aprehender con otros son fundamentales. En Colombia, este objetivo es alcanzar una educación de calidad, y claramente para lograr esto la participación de la comunidad es un referente para la construcción del enfoque de educación inclusiva en el contexto del país.

Diversidad: Quizá la característica predominante e innata del ser humano, donde al ser todos tan diversos, el valor de la diversidad debe ser reestructurado de tal manera que su uso no genere un pensamiento intrínseco de *diferencias humanas* a través de clasificaciones generalizadores y subjetivas. Sin embargo, cabe precisar que esta definición no solo debe generar clasificación sino por el contrario debe rescatar la riqueza propia de la identidad y particularidades de aquellos estudiantes que, por razones de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico requieren especial protección.

Interculturalidad: conjunto de relaciones entre diferentes grupos culturales que conduce a un proceso dialéctico de constante transformación, interacción, diálogo y aprendizaje de los diferentes saberes culturales en el marco del respeto. Es considerada como el reconocimiento de aprender de las personas diferentes y semejantes y de la diversidad que este representa.

Equidad: Un sistema educativo con equidad es el que se adapta a la diversidad y suple las necesidades de cada estudiante por medio del enfoque diferencial; educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico más allá de enfoques asistencialistas, compensatorios y focalizados hace un sistema con equidad. Además incluye el generar condiciones de accesibilidad, como una estrategia en que los entornos, los productos, y los servicios sean utilizados sin problemas por todas y cada una de las personas, para conseguir de forma plena los objetivos para los que están diseñados, independientemente de sus diferencias.

Pertinencia: capacidad del sistema de educación superior en general y de las IES en particular, de dar respuestas a las necesidades concretas de un entorno. Se es pertinente cuando se responden a las necesidades del medio de manera proactiva, lo que implica que una enseñanza pertinente se centre en no sólo en los procedimientos, sino también en los fundamentos.

Calidad: se refiere de manera general a las condiciones óptimas que permiten el mejoramiento continuo de la educación en todos los niveles. No obstante, la calidad es un concepto dinámico que posee diferentes significados dependiendo del contexto en el que se utiliza (Ministerio de Educación Nacional , 2013).

Concepciones de Educación Inclusiva.

La inclusión depende de múltiples acercamientos y de diferentes miradas de la escuela, de los estudiantes y del maestro, en consecuencia se destacan a continuación, algunas de las concepciones de Educación Inclusiva que se pueden identificar:

La inclusión en relación con la discapacidad y las necesidades educativas especiales: la cual está enfocada a la enseñanza de alumnos con discapacidades. Su énfasis está en la comprensión de las limitaciones o deficiencias de los estudiantes, y en la generación de opciones pedagógicas, para la realización de adecuaciones curriculares. Talou & *et al*, (2009) en su artículo, resaltan la importancia de la vida escolar, la cual además de ser un derecho fundamental, genera una inclusión basada en la igualdad de oportunidades y a su vez crea espacios inclusivos en favor de la autonomía y la dignidad,

pues los estudiantes con necesidades educativas especiales, se deben educar en los mismos espacios en los que se educan los demás (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2004).

Por otro lado, es necesario lograr que las autoridades educacionales asuman un compromiso y muestren una voluntad para realizar cambios en los sistemas educacionales, que orientados a favorecer a los niños y niñas que necesitan de una educación especial (Hurtado & Agudelo, 2014).

La Educación Inclusiva con relación a poblaciones vulnerables a la exclusión: se refiere a la inclusión, además de los estudiantes con discapacidad, a otros, como son las minorías étnicas, los que son víctimas de situaciones sociales particulares como el desplazamiento, la situación de embarazo, y todas aquellas que requieren de acciones compensatorias o intervenciones psicosociales para garantizar el derecho a la educación. Según los lineamientos del (Ministerio de Educación Nacional, 2005) para la atención las poblaciones vulnerables deben propender por el fortalecimiento de la oferta educativa de las entidades territoriales, reconociendo la diversidad y heterogeneidad de las regiones y territorios locales en el marco de la descentralización, y se proponen orientar las acciones.

La Inclusión como respuesta a la discriminación y a la inadaptación de ciertos estudiantes a la escuela: se refiere a una visión de la inclusión centrada en la reducción de la deserción escolar generada por la inadaptación o el fracaso de estudiantes al mundo educativo. Se fundamenta en la comprensión de las implicaciones de la masificación

escolar y de la pérdida de la individualidad en la escuela, que lleva a la imposición de modelos homogéneos y estandarizados en los que no todos caben.

La educación inclusiva en relación con la escuela para todos: se trata de una reacción a los sistemas educativos que distribuía a los niños en distintos tipos de escuela basándose en los resultados obtenidos al finalizar el ciclo básico y que reforzaba las desigualdades basadas en la clase social. De otra parte esta concepción es también una reacción a las tendencias homogeneizantes de la políticas educativas que insisten en que una escuela estandarizada puede garantizar la educación de niños socialmente diversos.

La educación inclusiva como educación para todos: hace énfasis en las posibilidades del ejercicio del derecho a la educación en términos de equidad y de igualdad social, por lo que se plantea insistir en la educación inicial y educación a lo largo de la vida para todos (Pabón & Barrantes, 2012).

El proceso de la educación superior inclusiva en Colombia.

Inicio: Comienza en el 2007, cuando el MEN desarrolla con el Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia (CID), un estudio para la identificación de las condiciones de acceso, permanencia y graduación de la población diversa en este subsistema educativo. En el estudio, fueron consultadas el total de las IES del país en 2007, de las cuales 127 (31 oficiales y 96 privadas) reportaron una relación sobre el tema comprendida entre el primer semestre del 2002 y el primer semestre del 2007.

Punto de partida: el estudio dio como resultado central que el registro de esta población diversa, matriculada en el periodo 2002–2007, había aumentado en un 908%, pasando de 242 estudiantes en el I–2002 a 2.439 en el II–2007.

Entre 2007 y 2011, el MEN comenzó a salir del paradigma de la integración y las NEE, para examinar otros grupos poblacionales, en particular los grupos étnicos, que requerían una atención particular teniendo en cuenta los resultados del estudio.

La expresión “necesidades educativas diversas” (NED), que comenzó a ser referenciada en 2011, se convirtió en el símbolo de la transición entre los dos paradigmas, ya que no sólo evidenciaba la importancia de atender a los estudiantes con discapacidad, sino también respondía a los principios de diversidad propios de la educación inclusiva.

Del enfoque poblacional a la educación inclusiva: a lo largo del 2012, se suprime definitivamente la expresión NED, para dar paso a la identificación de concepto de BARRERAS para el aprendizaje y la participación propios del sistema. Estas barreras abarcan situaciones de índole social, económica, política, cultural, lingüística, física y geográfica que imposibilitan a los estudiantes acceder, permanecer y/o graduarse de la educación superior teniendo en cuenta sus particularidades.

La educación inclusiva en el contexto colombiano: la complejidad del contexto colombiano, la pluralidad de culturas y territorios, el conflicto armado y las múltiples expresiones de inequidad en las regiones obliga a priorizar una serie de grupos que son más proclives a ser excluidos del sistema educativo por circunstancias sociales, económicas,

políticas, culturales, lingüísticas, físicas y geográficas, y que afectan los procesos de aprendizaje.

La experiencia relacionada en el inicio del proceso con el CID, permitió identificar los siguientes cinco grupos que, por razones históricas y políticas, son representativos de las falencias que tiene el sistema de educación superior para facilitar su acceso, permanencia y graduación:

Personas en situación de discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales

Grupos étnicos: comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Rrom.

Población víctima según lo estipulado en el artículo tercero de la Ley 1448 de 2011 47.

Población desmovilizada en proceso de reintegración.

Población habitante de frontera

Estrategias y acciones de educación inclusiva: la priorización de los grupos mencionados ha dado lugar a estrategias y acciones específicas promovidas por el MEN, encaminadas a fomentar la educación inclusiva en las IES. El uso de la palabra “fomento” permite comprender cuáles son las funciones del MEN en educación superior. El artículo 37 de la Ley 30 de 1992 resume estas funciones en términos de:

Ejecutar políticas.

Constituirse en centro de información y documentación.

- Realizar estudios de base en educación superior.
- Estimular la cooperación entre las IES y colaborar con ellas.
- Fomentar la preparación del cuerpo académico.
- Promover el desarrollo investigativo.
- Estimular el desarrollo de las IES en las regiones.
- Homologar y convalidar títulos.
- Definir pautas sobre la nomenclatura de los programas académicos.
- Realizar exámenes de Estado.

Educación para todos: se refiere a una educación donde el número de estudiantes más proclives a ser excluidos del sistema ha sido reducido a un nivel donde la priorización de ciertos grupos ya no es un imperativo. En la EPT, las políticas diferenciales deberían convertirse en características puntuales de atención y no en elementos centrales de las estrategias y acciones educativas.

Sin embargo, como lo evoca el último Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo: Los jóvenes y las competencias. Trabajar con la educación realizado en 201255, la mayoría de las y los jóvenes desfavorecidos tienen pocas esperanzas de alcanzar el nivel de educación superior. Esto conlleva a que las políticas diferenciales no dejarán de ser relevantes a corto y mediano plazo, y que de su adecuada aplicación depende en gran parte el éxito del proceso en el contexto de la educación superior en Colombia.

Sociedades incluyentes: la educación inclusiva se articula con políticas inclusivas en áreas como la salud, el trabajo y la cultura entre otras, las cuales permiten la consolidación

de sociedades que tienen como premisa vencer la exclusión social que las afecta, no sólo desde un punto de vista material y objetivo, sino también simbólico y subjetivo. (Ministerio de Educación Nacional , 2013)

Políticas de inclusión educativa en América Latina .

Niveles educativos: las políticas inclusivas abarcan los distintos niveles o etapas del sistema educativo, si bien unos países las conciben desde una mayor globalidad y extensión que otros. Así, algunos entienden que la educación inclusiva es propia de los primeros niveles educativos (infantiles y primarios o básicos), como sucede con Ecuador, otros amplían las etapas receptoras también a la secundaria o bachiller (Argentina), a la formación profesional (Paraguay y Uruguay) e incluso al nivel superior o universitario (Brasil y Venezuela).

Alfabetización: la capacidad de emplear la lectoescritura y, por tanto, de acceder a la educación y la cultura es una de las grandes preocupaciones de América Latina, pretendiendo la erradicación del analfabetismo, la cual representa uno de los mayores lastres para lograr una educación de calidad y equitativa para todos y todas. Argentina con el Programa nacional de alfabetización de jóvenes y adultos Encuentro, Guatemala con distintos programas de reducción del analfabetismo (Método de la palabra generadora, Método de Alfabetización comunitaria integral, Alfabetización integral intrafamiliar, Método ABCD español y ABC de la matemática instructor programado, Método cubano de alfabetización Yo sí puedo, etc.), Honduras (PRALEBAH, programa de alfabetización de

jóvenes y adultos dirigido a la población excluida del sistema educativo), Paraguay (Plan nacional de alfabetización 2004-2008) y Venezuela (Misión Robinson I y II de alfabetización) son los países que cuentan en sus agendas con políticas alfabetizadoras.

Formación docente: una de las claves para lograr la inclusión educativa pasa por la formación de los recursos humanos necesarios, entre los cuales el profesorado y el magisterio juegan un papel determinante: Argentina (capacitación de los docentes con material didáctico, formación y desarrollo profesional docente mediante trayectos en el nivel superior), Brasil (Programa de formación continuada de profesores en la educación especial, Formación superior de docentes indígenas), Ecuador (Capacitación a docentes parvularios en estrategias metodológicas de trabajo simultáneo), El Salvador (Cursos de especialización para docentes en la atención a la diversidad), Guatemala (consolidación del sistema docente y fortalecimiento del director, Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana) y Uruguay (Programa de Maestros Comunitarios PMC).

Retención y prevención del abandono: otra estrategia clave en las políticas educativas inclusivas pasa por la disminución del abandono, deserción escolar y absentismo, persiguiendo un aumento en los porcentajes de retención escolar mediante distintas acciones: Argentina (seguimiento y acompañamiento, Proyecto de elaboración de estrategias para la prevención del fracaso escolar, mejorar la calidad de la educación básica y disminuir las repeticiones de curso, sobre edad, insuficiencia de logros y deserción), Brasil (Programa camino a la escuela, garantizando el transporte diario para disminuir la evasión y repetición, Democratización del acceso, permanencia y éxito de alumnos con

necesidades educativas especiales), Colombia (Programa ‘Ni uno menos’ para la permanencia y retención escolar, Retención de Estudiantes para disminuir la deserción en educación superior), Paraguay (Proyecto Doble Escolaridad, promueve la mayor permanencia, mejor rendimiento y disminuir las tasas de repitencia y deserción escolar) y Uruguay (Programa de impulso a la universalización del ciclo básico, para disminuir los índices de deserción y repetición).

Educación especial y discapacidad: en la gran mayoría de los países de Latinoamérica todavía se asocia la educación inclusiva con la educación especial o a la atención a alumnos con necesidades educativas especiales. Esto no quiere decir que no sea este uno de los colectivos al cual se ha de dedicar especial atención la educación inclusiva, destinando cuantos recursos sean necesarios, aunque no podremos perder nunca de vista que no se ha de tomar nunca la parte por el todo, debiendo superar esta concepción restringida de la educación inclusiva.

Así, algunos ejemplos relevantes de políticas inclusivas en educación especial y personas con discapacidades son los siguientes: Argentina (programas de educación temprana, revisión de espacios curriculares y participación de alumnos con discapacidades temporales o permanentes, y Proyecto Educación integral para adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales), Brasil (Programa BPC en la escuela para alumnos con discapacidad, libros en Braille y digitales, lengua brasileña de señales – libras-, Programa escuela accesible...), El Salvador (Círculos de alfabetización para estudiantes con necesidades educativas sensoriales, pruebas de logros para escuelas de educación especial y de sordos, atención educativa a estudiantes con parálisis cerebral, Planes de mejora para

escuelas de educación especial...), Guatemala (Dirección General de Educación Especial y Plan estratégico de la política nacional en discapacidad), Paraguay (Proyecto piloto de educación inclusiva para la primera infancia con discapacidad) y Perú (Ley general de personas con discapacidad, Plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, Servicio de apoyo y asesoramiento para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales).

Población rural e indígena: si existe un colectivo especialmente vulnerable y hacia el cual los países de América Latina prestan una atención y sensibilidad, ese es el del pueblo tanto rural como indígena. Prácticamente todos ponen en marcha políticas educativas que persiguen la inclusión de éstos, como así sucede en Argentina (salas integradas en zonas rurales, ciclo básico rural multimedial, aula plurigrado, agrupamiento de escuelas cercanas, Proyecto Horizontes...), Brasil (Programa universidad para todos, Programa de apoyo a la formación superior de la licenciatura indígena), Colombia (Plan sectorial La revolución educativa 2002-2006 para población indígena, de áreas rurales dispersas, afectados por el conflicto armado...), Ecuador (educación intercultural para las nacionalidades indígenas), Guatemala (Bono de ruralidad, Educación para la niñas indígena), Paraguay (Programa Escuela Activa Mitä Irü) y Perú (Ley de fomento de la educación de la niña y adolescente rural).

Becas: la mayoría de los países de América Latina entienden que esta es una política necesaria y esencial para que la educación inclusiva sea una realidad,

ayudando económicamente al estudio de los hijos de las familias más desfavorecidas: Argentina (becas para la primera infancia y anuales para adolescentes y jóvenes), Brasil (becas en educación básica y becas-estudio integrales y parciales, así como un fondo de financiamiento al estudiante en la enseñanza superior), Colombia (Crédito Acces para población de estratos bajos), Ecuador (eliminación de la contribución voluntaria de los padres de familia que pagan por estudiante), Guatemala (financiamiento de becas y políticas de cobertura), Paraguay (Programa sostenible de becas, para familias en situación económica desfavorable) y Perú (asegura la gratuidad de la enseñanza para aquellos con limitaciones económicas). En el mismo sentido, algunos países conceden ayudas directas para la alimentación de los estudiantes, como es el caso de Ecuador (Programa de alimentación escolar, con desayuno y almuerzo gratuito diario) y Guatemala (Programa de apoyo a la alimentación escolar).

Utilización y acceso a las TIC: la eliminación de la brecha digital que origina exclusión y desconexión en una sociedad globalizada, es otro de los objetivos de las políticas socioeducativas inclusivas. Para ello, los distintos países ponen en marcha programas de formación y de accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación: Brasil (Programa de implantación de salas de recursos multifuncionales, Democratización del acceso a la Red Federal de Educación Tecnológica, Programa nacional de asistencia estudiantil en la inclusión digital), Colombia (promoción del uso de las TIC en educación superior, construcción de la Red Académica Nacional de Alta Velocidad, Promoción de la formación técnica y tecnológica), Paraguay (Aulas Mentores de formación a través de plataformas virtuales), Uruguay (Plan CEIBAL ‘Conectividad

educativa de informática básica para el aprendizaje en línea’) y Venezuela (Misión Robinson que dota de tecnología necesaria para la vídeo clase) (Payá, 2010).

Acciones para la atención educativa a las poblaciones con necesidades educativas especiales.

La educación para la población con necesidades educativas especiales reconoce que entre los seres humanos existe infinidad de diferencias, derivadas de su género, raza, religión, cultura, posibilidades de aprendizaje, entre otras; esta concepción lleva a que los sistemas del Estado garanticen la igualdad de oportunidades a todos los servicios, no sólo por el hecho de ser ciudadanos, sino por su condición humana.

Estas personas tienen derecho a acceder a una educación de calidad a lo largo de toda la vida, que promueva su desarrollo integral, su independencia y su participación, en condiciones de igualdad, en los ámbitos público y privado. Para cumplir este mandato, el servicio educativo, debe, entre otras acciones:

Asegurar que los estudiantes y sus familias tengan acceso a la información sobre la oferta educativa existente para que puedan ejercer su derecho a elegir, garantizándoles el acceso a la educación de calidad, en todos los niveles y modalidades educativas.

Impulsar proyectos que promuevan principios de respeto a la diferencia y que la valoren como una posibilidad de aprendizaje social, velando al mismo tiempo por el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y buen trato contemplados en las normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Gestionar para que los estudiantes reciban las ayudas técnicas, pedagógicas y materiales de enseñanza y aprendizaje que les permitan el acceso y la participación en actividades curriculares.

Promover el acceso a subsidios, estímulos y recursos de financiamiento bajo las estrategias que establece el Estado.

Diseñar y aplicar estándares de calidad para las instituciones públicas y privadas, que garanticen condiciones educativas óptimas dentro del marco de los derechos humanos.

Garantizar que se expidan certificados oficiales que reconozcan las competencias, destrezas y conocimientos adquiridos por las personas con discapacidad en el proceso de aprendizaje.

Diseñar lineamientos para la formación de docentes, en el marco de la diversidad, en los programas iniciales y de actualización.

Identificar currículos de las facultades de educación, que forman docentes sensibilizados para atender la diversidad de la población, con el propósito de fortalecerlos.

Establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones que desarrollan programas de atención directa y las facultades de educación, para concertar las necesidades de la formación de los docentes y poner en marcha proyectos de investigación, de prácticas y propuestas de extensión a padres de familia, administradores y líderes comunitarios.

Establecer foros permanentes de discusión sobre los avances de estrategias y el cambio hacia la no discriminación.

Incluir en todos los niveles de la educación programas de democracia y valores frente al reconocimiento de los derechos de las personas que presentan necesidades educativas especiales (Ministerio de Educación Nacional, 2005).

El rol docente en los procesos de inclusión.

Los marcos normativos que regulan la escolaridad desde su inicio prescriben, en la actualidad, la necesaria inclusión de los niños con diversidad funcional en todas las situaciones de aprendizaje, siendo el Nivel Inicial la instancia germinal de la escolaridad. Se sitúa allí la oportunidad para ofrecer a los niños escenarios de integración en los que resulta relevante el papel de mediadores sociales (Soto, 2005) de los educadores en los procesos de inclusión. El concepto de mediadores referido a los docentes alude a que son ellos quienes pueden potenciar en los niños no sólo su desarrollo cognitivo sino también -y no menos importante-, el reconocimiento del otro y el respeto por las diferencias, a través de la intencionalidad de sus acciones y el significado que dan a sus prácticas cotidianas, posibilitando de esta manera la trascendencia de esos valores hacia el contexto extraescolar.

Varios autores y organismos internacionales (Marchesi & Martín, 1990) y la (Agencia Europea, 2003) coinciden en recomendar ciertas condiciones básicas para que los docentes puedan ejercer ese rol. Destacan, entre otras: 1. Fomentar la toma de conciencia sobre las actitudes positivas y expectativas hacia sus alumnos con diversidad funcional, así como la revisión de las causas de los problemas de aprendizaje; 2. Atender a la formación integral del profesorado en cuanto a su actualización permanente, métodos y estrategias de enseñanza flexibles, y enfoques pedagógicos alternativos para realizar las adaptaciones curriculares específicas; 3. Generar espacios de enseñanza y aprendizajes cooperativos, tanto entre pares como entre colegas docentes y profesionales dentro y fuera del aula.

Así, el ámbito escolar resulta propicio para fortalecer la diversidad -en vez de homogeneizarla o invisibilizarla- y es la temprana infancia el período de la vida donde los seres humanos consolidan sus procesos de individuación y socialización. No cabe duda entonces de la relevancia que cobran las prácticas docentes en esta instancia inicial de crecer con el otro (Talou & *et al*, 2009).

Adaptaciones curriculares.

Las adaptaciones curriculares, son una respuesta diseñada por los expertos, a partir de la demanda de intervención educativa específica que requieren los niños con necesidades educativas especiales. Constituye una acción de apoyo al profesor del aula, a través de la creación de una situación de aprendizaje alternativa para el alumno o la alumna que tiene un nivel de desarrollo diferente a sus compañeros de sala de clase.

El objetivo que se pretende alcanzar con esta estrategia, es proporcionar las condiciones necesarias para que tengan cabida todos los alumnos. Se intenta lograr que los niños integrados puedan recibir una educación que sea de buena calidad, que los provea de experiencias significativas y gratificantes. Para el logro de este objetivo, se hace necesario una verdadera adaptación de la enseñanza y para ello hay que contar con todos los elementos que integran el ámbito educativo del sujeto (González, 1999).

Estudio de sus aptitudes.

Evaluación de sus actitudes.

Conocimiento de su nivel de motivación.

Comprensión de sus relaciones sociales.

Evaluación de su estilo de aprendizaje.

Evaluación del contexto en el que se desenvuelve el niño o la niña como, es su familia y su medio ambiente.

Las adaptaciones curriculares deben atender al cómo enseñar, a cuáles son los objetivos, cuáles son los contenidos a enseñar, planificar la secuencia y la temporalización, así como especificar cuáles serán los criterios de evaluación (González, 1999).

Tendencias de la educación inclusiva.

El proceso de inclusión educativa exige dirigir los esfuerzos a mejorar las condiciones en las que las Instituciones Educativas y docentes realizan su trabajo: recursos suficientes, formación de los profesores, flexibilidad organizativa y curricular, maestros de apoyo y orientadores cualificados. Al mismo tiempo, es preciso que las Instituciones inclusivas den prioridad al bilingüismo, la educación artística.

Por su parte los docentes han de adaptar su enseñanza a los ritmos de aprendizaje de sus alumnos, diseñar tareas diversas, adecuar los modelos de evaluación, favorecer sus relaciones sociales y su trabajo en equipo. En el mismo sentido, los profesores deben incorporen las nuevas tecnologías en su enseñanza, con el ánimo de establecer relaciones continuas con las familias para implicarles en el desarrollo y en el aprendizaje de sus hijos. Los docentes han de preservar el sentido de su trabajo en el campo de la educación como la garantía de los derechos de todos los alumnos a una enseñanza de calidad, y mantener la sensibilidad hacia aquellos con mayores dificultades de aprendizaje (Marchesi, 2014).

Por su parte (UNESCO, 2008), señala que en las escuelas con una “cultura inclusiva” se observa:

Cierto grado de consenso entre los adultos en torno a los valores de respeto de la diferencia y una voluntad de ofrecer a todos los alumnos el acceso a las oportunidades de aprendizaje.

Un elevado nivel de colaboración del personal y la resolución conjunta de problemas. Valores y compromisos similares pueden hacerse extensivos al conjunto de los estudiantes, los padres y otros actores de la comunidad de la escuela.

La presencia de culturas participativas. El respeto de la diversidad por parte de los docentes es percibido como una forma de participación de los niños dentro de la comunidad escolar.

Una dirección comprometida con los valores de la inclusión y con un estilo de dirección que anima a distintas personas a participar en las funciones de liderazgo.

La existencia de buenas relaciones con los padres y con la comunidad.

Retos de las instituciones educativas inclusivas.

La escolarización universal

Garantizar el acceso a la educación de todo el alumnado que no llega a formar parte del sistema educativo por las características socioeconómicas y políticas de sus propios países de origen.

Garantizar el acceso a la educación al alumnado que se encuentra en cualquier otra situación de ausencia de reconocimiento del derecho a la educación.

El cuestionamiento de los sistemas educativos selectivos.

La división y agrupamiento del alumnado en los sistemas educativos, según criterios sociales, de género, cultura, lengua, capacidad, etc., no beneficiará ni facilitará el proceso de enseñanza y el ordenamiento educativo de la diversidad. El proceso de exclusión se organiza, por tanto, desde la base del sistema educativo, a través de su propia estructura y organización.

La Educación Inclusiva plantea a los gobiernos de países con diferentes situaciones en sus sistemas educativos, el imperativo de acabar con la exclusión formal regulada en la estructura y organización de sus sistemas educativos.

El desafío a las medidas seudo-inclusivas en sistemas educativos democráticos.

Existen sistemas educativos comprometidos con la inclusión, tanto en sus declaraciones como en sus adhesiones a los principios de la inclusión, pero que en el desarrollo de los mismos, sus prácticas educativas son más políticas y de carácter utilitario que real.

El desafío a las culturas escolares excluyentes.

La inclusión no se garantiza simplemente con la existencia de estructuras educativas inclusivas, sino que es, sobre todo, un asunto relacionado con los valores, la actividad práctica, las relaciones y la vida desarrollada día a día en las mismas (Parrilla, 2005).

Los desafíos más importantes referentes a la cultura escolar y a las prácticas educativas, y planteados a las escuelas desde la Educación Inclusiva son el cuestionamiento de aquellas culturas escolares que entienden que la comunidad escolar es patrimonio del

grupo dominante, y la forma de asumir la participación de los alumnos en la comunidad educativa. (Barrio de la Puente, 2008).

Análisis del marco teórico.

Los diferentes autores y entidades definen la educación inclusiva cada una a su modo, sin embargo, todas convergen a que es un proceso en el cual se deja de lado cualquier tipo de discriminación, ya sea de tipo religioso, de género, económico, social o físico, partiendo de los derechos que como seres humanos se tienen.

Por otra parte, las definiciones enfocan su mirada a la transformación de las políticas internas, los currículos, la infraestructura física, la inclusión de la tecnología y la capacitación del cuerpo docente en el manejo adecuado de la inclusión, lo cual ha de redundar en beneficio, no solo de aquel “excluido”, sino de la comunidad educativa en general. En lo referente a la población con necesidades educativas especiales, es importante hacer claridad que esta no se enfoca directamente a personas con discapacidad cognitiva, sino también a personas con alto coeficiente intelectual, pues dicha situación también los obliga a acudir a personal calificado para ayudarlos a desarrollar su proceso educativo.

Respecto a las características de la educación inclusiva, es procedente resaltar que esta debe ser sinónimo de calidad, la cual se logra únicamente atendiendo los conceptos de participación en términos de ciudadanía democrática, tanto dentro como fuera de las aulas. De otro lado, la diversidad se menciona como un instrumento enfocado al rescate de la riqueza propia de la identidad y particularidades de estudiantes que requieren especial protección ya sea por su condición social, económica, política, cultural, lingüística, física y geográfica.

La interculturalidad, por su parte, se entiende con lo relación que debe existir entre las diversas culturas que convergen a la universidad en términos de respeto por sus creencias y rasgos culturales y religiosos, viendo en ellos una oportunidad de ampliación del conocimiento y no como una barrera que impide el trato cercano y amable. En términos de equidad, se entiende la educación inclusiva como el reconocimiento de la diversidad y en un enfoque diferencial de la educación de acuerdo con las diferencias y necesidades individuales de los estudiantes en el orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico.

Respecto al proceso de la educación inclusiva en Colombia, referido en el año 2007, puede mencionarse que, muy a pesar de su inicio tardío, se han logrado implementar políticas contundentes al respecto, sin embargo, en el caso de muchas Instituciones Educativas, dichas políticas se han quedado en el papel y su ejecución ha sido lenta y casi nula, lo cual ha dejado grandes vacíos y diferencias sustanciales con otros países donde la política inclusiva ha generado cambios y prosperidad en los ámbitos sociales y económicos, entre otros.

En cuanto a las políticas internacionales, es procedente mencionar las tendencias de capacitación y actualización permanente por parte de los docentes, en aras del mejoramiento de las actividades de inclusión al interior de las aulas, lo cual se configura como uno de los pilares básicos de la educación inclusiva, pues es el docente quien está en contacto permanente con el estudiante y en consecuencia es quien debe interpretar mejor sus necesidades y buscar la forma de satisfacerlas, si no en su totalidad, sí en gran parte.

En el mismo sentido, cabe mencionar el impacto positivo de la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), ya que estas permiten la

interacción permanente con estudiantes y padres de familia, además de incorporar elementos que facilitan el aprendizaje a personas con dificultades auditivas, visuales y de motricidad.

En términos generales puede afirmarse que los aspectos teóricos dan cuenta de las tendencias actuales de la educación inclusiva, tanto en el orden nacional como internacional, lo cual permite reflexionar sobre lo que se está logrando y sobre lo que hace falta implementar para poder hablar con propiedad acerca de tan álgido tema. De lo anterior se puede inferir que en Colombia, aunque se está trabajando en el tema, aún falta llevar a la práctica muchas políticas y teorías que se encuentran en el papel, que suenan muy bien, pero que no se perciben en actos y hechos reales.

Marco Legal

En el ámbito internacional

Declaración de los Derechos de los Discapacitados: Resolución 30/3447 proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1975.

Resolución 37/52 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1982.

Resolución 48/96 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993.

En el ámbito internacional

Constitución Política de Colombia de 1991: Artículo 68 "...la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

Ley 12 de 1987: Por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones, cuyo fin es que todas las construcciones permitan el acceso al público en general, siendo diseñados y construidos de manera accesible para el ingreso y tránsito de personas cuya capacidad motora o de orientación esté disminuida por edad, incapacidad o enfermedad. Contempla específicamente las construcciones de los centros de enseñanza en los diversos niveles y modalidades de la educación.

Ley 115 de 1994 (Ley general de educación): Especifica los criterios para la integración de las personas con discapacidad y/o capacidades o talentos excepcionales al servicio educativo y contempla en su articulado acciones concretas de inclusión para apoyo y fomento, establecimiento de aulas especializadas, programas de reincorporación y rehabilitación social, adecuación de los procesos pedagógicos y apoyo a la capacitación de docentes.

Ley 324 de 1996: Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda, compromete al Estado a garantizar que se empleen en instituciones educativas formales y no formales y de manera progresiva, las instancias de estudio, acción y seguimiento que ofrezcan apoyo técnico pedagógico a esta población con el fin de lograr su adaptabilidad en igualdad de condiciones.

Ley 361 de 1997: Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones, hace referencia a limitación en sus

derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social, así como a las personas con limitaciones severas y profundas de asistencia y protección necesarias.

Ley 582 de 2002: Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones.

Ley 762 de 2002: la cual aprueba, el 31 de julio, la “Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad” suscrita en la ciudad de Guatemala - Guatemala, el 7 de junio de 1999, a través de la cual se obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional.

Ley 982 de 2005: Por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.

Ley 1145 de 2007: Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ley 1237 de 2008: Por medio de la cual se promueven, fomentan y difunden las habilidades, talentos y las manifestaciones artísticas y culturales de la población con algún tipo de Limitación Física, Síquica o Sensorial.

Ley 1346 de 2009: *Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”* adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Ley 1306 de 2009: Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.

Ley estatutaria 1618 de 2013: Por medio de la cual se garantiza y asegura el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

NTC. 4144 de 1997: Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y señalización

NTC. 4141 de 1997: Accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo de sordera o hipoacusia y dificultad de comunicación.

NTC. 4142 de 1997: Accesibilidad de las personas al medio físico, símbolo de Ceguera y Baja Visión.

NTC. 4732 de 1999: Muebles escolares, pupitre y sillas para alumnos con limitaciones físicas, parálisis cerebral.

Decreto 2082 de 1996: Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades y/o talentos excepcionales.

Decreto 3011 de 1997: Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2247 de 1997: Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

Decreto 366 de 2009: Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de estudiantes con discapacidad y/o con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Capítulo 3. Metodología

Tipo de investigación

La presente monografía es de tipo descriptivo. (Cazau, 2006), afirma que en un estudio descriptivo se seleccionan una serie de cuestiones, conceptos o variables y se mide cada una de ellas independientemente de las otras, con el fin, precisamente, de describirlas. Estos estudios buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno.

Las investigaciones descriptivas constituyen una "mera descripción de algunos fenómenos" (Hyman, 1955:100), citado por (Cazau, 2006), como por ejemplo describir la conducta sexual del hombre norteamericano, describir los sentimientos del público hacia los programas radiales, o describir la opinión norteamericana sobre la bomba atómica". Su objetivo central es "esencialmente la medición precisa de una o más variables dependientes, en alguna población definida o en una muestra de dicha población".

Los estudios descriptivos según (Hernández Sampieri y otros, 1996:71), citados por (Cazau, 2006), sirven para analizar como es y se manifiesta un fenómeno y sus componentes (ejemplo, el nivel de aprovechamiento de un grupo, cuántas personas ven un programa televisivo y porqué lo ven o no, etc.).

Diseño metodológico

La metodología que se siguió, se basa en la propuesta de (Rodríguez, Gil, & García, 2012), la cual propone las siguientes fases:

Fase preparatoria

Determinación del tema a tratar

Consulta en libros, revistas, artículos y sitios web.

Fase de trabajo de campo

Depuración de la información recopilada en la fase preparatoria.

Elaboración de los marcos de referencia (Antecedentes, Marco Teórico y Marco Legal.

Triangulación de la información.

Fase informativa

Socialización y sustentación de la monografía.

Capítulo 4. Resultados

Triangulación

A continuación se presenta un paralelo entre las hipótesis planteadas y la información plasmada en los marcos de referencia; aspectos estas que dan lugar al análisis personal de la autora de la monografía.

Tabla 1. Triangulación

HIPOTESIS	TEORIA	ANALISIS
Los docentes aun no tienen claro su rol en lo referente a la inclusión educativa.	Valdés & Monereo, (2012), mencionan que el rol docente no ha sido redefinido, aluden al cuestionamiento y limitación de la responsabilidad docente respecto de funciones comúnmente asumidas. Mencionan además que el proceso educativo con alumnos con NEE están más enfocados a lo médico que a lo psicopedagógico.	Se hace necesario que los docentes tomen conciencia de su verdadera responsabilidad respecto a la educación inclusiva, asumiéndola como propia y no viéndola como responsabilidad de otros profesionales y/o de padres y familiares
Las adaptaciones curriculares no responden	Constituye una acción de apoyo al profesor del aula, a través de la creación de una situación de	En este sentido se debe tener en cuenta, no solamente aspectos de contenidos

efectivamente a las verdaderas exigencias de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).	aprendizaje alternativa para el alumno o la alumna. Su objetivo es proporcionar las condiciones necesarias para que tengan cabida todos los alumnos y contar con todos los elementos que integran el ámbito educativo del sujeto (González, 1999).	programáticos, sino también la adaptación de espacios, rutas de ingreso y evacuación, traductores, y profesores formados con la conciencia de su responsabilidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
---	--	--

Colombia no cuenta con programas de formación docentes específica en el área de inclusión	(Payá, 2010), relaciona en Colombia los programas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ni uno menos' para la permanencia y retención escolar. ➤ Retención de Estudiantes para disminuir la deserción en educación superior. 	De acuerdo con el autor, se percibe que existen programas dirigidos a trabajar la educación inclusiva en Colombia, en los cuales necesariamente se incluye a los docentes, pues, en su mayoría, son estos quienes están llamados a coordinar dichos programas en sus respectivas instituciones.
---	--	---

La educación inclusiva es justa y equitativa	Escudero, (2010), menciona que: la educación inclusiva –democrática, justa y equitativa– sigue	La educación inclusiva supone justicia y equidad, lo cual es coherente con lo
--	--	---

justificando la urgencia de concentrar fuerzas políticas y recursos, inteligencia organizativa y pedagógica, aportaciones de muchos agentes, todos los que puedan albergar todavía una conciencia acorde con el valor esencial de la educación, una educación buena de y para todas las personas.

mencionado por el autor, pues al no excluir a alguien del proceso educativo, se puede hablar en los mencionados términos. Distinta situación es que en algunas instituciones no se cuente con los recursos económicos, físicos y humanos, lo cual la configuraría como injusta e inequitativa.

<p>La educación inclusiva no tiene en cuenta poblaciones vulnerables como minorías étnicas o desplazados</p>	<p>El (Ministerio de Educación Nacional, 2005), sostiene que los lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables están enfocados a prestar una atención educativa acertada y oportuna en el marco de la diversidad étnica, cultural y social, con el fin de lograr la inclusión, la equidad y la solidaridad, teniendo en cuenta las</p>	<p>Cuando se habla de educación inclusiva, se suele pensar en personas con algún tipo de discapacidad, ya sea mental o física, sin embargo, todos los planteamientos y lineamientos observados en el marco teórico, permiten visualizar claramente que en este punto se tienen en cuenta poblaciones vulnerables,</p>
--	--	---

características culturales y geográficas, los contextos socioeconómicos y las condiciones físicas y psicológicas de estas poblaciones.	minorías étnicas, desplazados, mujeres embarazadas, comunidad LGBTI, entre otros. Lo anterior permite inferir que la educación inclusiva si tiene en cuenta a todo tipo de población.
--	--

Fuente: Elaboración propia

Análisis de la triangulación.

Teniendo en cuenta cada una de las hipótesis planteadas, se puede establecer que, en medio de la diversa normatividad vigente y las situaciones que a diario se presentan al interior de las aulas como consecuencia de la exclusión, los docentes aun no tienen claro el importante rol que tiene en el mencionado tema.

Lo anterior puede estar dado por dos factores fundamentales: la negligencia del docente al respecto, lo cual le impide ver y asumir dicha responsabilidad como propia y la falta de exigencia por parte de los directivos de las instituciones educativas para que los mencionados docentes, se mantengan actualizados y apliquen la normatividad vigente en los temas de inclusión.

De otro lado, es necesario que tanto estudiantes como docentes y directivos conozcan las verdaderas dimensiones de un currículo, pues este va más allá de un contenido programático o una malla curricular, lo cual exige, dentro de otras muchas, la adaptación de espacios físicos, el fácil acceso a las aulas, la sensibilización de la comunidad educativa y el convencimiento claro de rol, por parte de aquellos que por una u otra razón se sienten excluidos.

En este punto es procedente mencionar la necesidad de que en las Instituciones Educativas existan personas especializadas en aspectos específicos que faciliten el proceso educativo de personas con limitaciones visuales, auditivas y de motricidad, pues solo de esta manera se podría hablar de una educación inclusiva.

En lo que se refiere a los programas de formación docente en temas específicos de inclusión, se percibe una seria falencia del Estado, lo cual lleva a que tanto directivos como docentes, muestren cierta apatía y negligencia al respecto, lo cual incide seriamente sobre el rendimiento académico y, en consecuencia, sobre la permanencia de los estudiantes en el sistema.

Desde la perspectiva de la justicia y la equidad, queda bastante claro que no se pueden utilizar esos términos en la situación actual de la educación inclusiva en Colombia, pues a falta de la disponibilidad de recursos físicos y humanos, aún existe un gran número de estudiantes que no pueden ingresar al sistema educativo, lo cual se configura como una violación al derecho consagrado en el artículo 67 de la Constitución Política.

Por último, se hace necesario que la comunidad educativa comprenda de una vez que cuando se habla de educación inclusiva, no solo se está refiriendo a personas con discapacidad física, sino también a otras que por su condición, social, racial, política, sexual o religiosa, son tomados como “problema” en un sistema educativo como el colombiano que, muy a pesar de la normatividad, aún sigue en un profundo letargo, en comparación con otras naciones de la región y del mundo.

Conclusiones

Con base en los objetivos de la presente monografía, se puede concluir que:

La inclusión en el ámbito educativo es un asunto que le compete, no solo al Estado y a las directivas de las Instituciones Educativas, sino también a docentes, estudiantes, administrativos, padres de familia y hasta a la persona que por cualquier motivo esté, o crea estar siendo excluida.

En concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar que todos los ciudadanos accedan a una educación de calidad que en términos de su función social no sea excluyente.

Para tal fin, el Estado ha de garantizar la disponibilidad de recursos económicos a las Instituciones Educativas de carácter público, para que sean destinados a la adecuación de espacios, rutas de acceso, capacitación docente y presencia de personas y tecnología que faciliten el proceso educativo a todas las personas.

Por su parte, los directivos de las Instituciones Educativas son los responsables de gestionar los recursos antes mencionados y de darles el destino correcto, en aras de garantizar esa calidad educativa, que se menciona con tanta frecuencia, pero que no se percibe con claridad.

Respecto a los docentes, es preciso señalar que su responsabilidad está directamente relacionada con el continuo contacto directo que tiene con los estudiantes, en tal sentido, debe mostrarse tolerante y receptivo a las dudas, inquietudes y sugerencias de los estudiantes.

Cabe señalar que los docentes lograrán dichos grados de tolerancia y receptividad en la medida en que se capaciten y se mantengan actualizados en las tendencias de la educación inclusiva, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los padres de familia, por su parte, son responsables de que sus hijos se sientan incluidos en el sistema educativo, manteniéndose al tanto de lo que sucede con estos, tanto dentro como fuera de las aulas, tanto en los temas académicos como en cuestiones personales y sociales.

La comunicación permanente entre padres, docentes y estudiantes, reviste gran importancia, toda vez que por medio de ella, se detectan y corrigen falencias, se perciben oportunidades y se mejora el proceso en general.

Es importante mencionar, además, que los estudiantes que por una u otra razón son o se sienten excluidos, tienen gran responsabilidad en el mencionado proceso, toda vez que al apartarse de sus prejuicios y limitaciones (que en ocasiones son producto de su imaginación), alcanzarán grandes logros en su vida académica, social y personal.

En lo referente a la triangulación de la información, se pudo detectar que, en efecto, algunos docentes aún no tienen claro su rol en lo que se refiere a la educación inclusiva, dejando gran parte de la responsabilidad de este proceso en profesionales de la salud.

Por otra parte, las adaptaciones curriculares se hacen evidentes en algunos casos específicos, sin embargo, en ellas deben estar inmersos aspectos como la adaptación física de los espacios, la aplicación de las TIC y los contenidos programáticos entre otros.

Respecto a la formación de docentes, en Colombia el tema es aún muy incipiente, pues no se evidencian programas claros y contundentes que propendan por la preparación de estos para enfrentar el reto de dirigir un aula inclusiva desde todas las perspectivas.

En cuanto a la justicia y la equidad, se puede decir que estos términos seguirán siendo tema de discusión mientras en existan Instituciones Educativas que no cuentan con todos los recursos físicos, humanos, tecnológicos y económicos con los cuales se pueda satisfacer las necesidades de todos los estudiantes que por algún motivo están o se sienten excluidos del sistema.

Por último, se debe mencionar que en los lineamientos, leyes y demás documentos que hacen referencia a la educación inclusiva, se tiene en cuenta a todo tipo de poblaciones, incluyendo desplazados, minorías étnicas y LGBTI, sin embargo, en Colombia aún se perciben graves falencias al respecto, ya que la discriminación es latente, no solo en las aulas, sino en el contexto social en general.

En cuanto a la Universidad Piloto de Colombia, la autora de la presente Monografía sugiere tener en cuenta y aplicar el cuestionario presentado en el documento “Índice de Inclusión” del Programa de educación inclusiva con calidad “construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad”, editado por el Ministerio de Educación Nacional, el cual permitirá a la Institución realizar el proceso de autoevaluación de la gestión inclusiva, reconociendo el estado actual en la atención a la diversidad, el análisis de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento para establecer prioridades y tomar decisiones que cualifiquen las condiciones de aprendizaje, participación y convivencia de la comunidad.

El mencionado documento se encuentra en www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-320693_Pdf_1.pdf.

Referentes Bibliográficos

Agencia Europea, p. e. (2003). *www.european-agen.org*. Recuperado el 13 de Abril de 2016

Barrio, D I. (Septiembre de 2008). *Hacia una educación Inclusiva para todos*. Recuperado el 8 de Septiembre de 2016, de <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/viewFile/RCED0909120013A/15360>

Cazau, P. (Marzo de 2006). *Introducción a la investigación en ciencias sociales*. Recuperado el 2 de Julio de 2015, de <http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=0CDAQFjAD&url=http%3A%2F%2Falcazaba.unex.es%2Fasg%2F400758%2Fmateriales%2Fintroducci%25c3%2593n%2520a%2520la%2520INVESTIGACI%25C3%2593N%2520EN%2520CC.SS..pdf&ei=xk2vvct8hMapNpvTgaAC&usg=AF>.

Congreso de la República de Colombia. (8 de Febrero de 1994). *Ley 115 de Febrero 8 de 1994*. Recuperado el 2 de Septiembre de 2016, de www.oei.es/historico/quipu/colombia/Ley_115_1994.pdf

Garcia, I., Romero, S., Aguilar, C., Lomeli, K., & Rodríguez, D. (2013). Terminología Internacional Sobre la Educación Inclusiva. *Actualidades Investigativas en Educación, 2*.

- Garza, L. (Abril de 2014). *La educación inclusiva, el nuevo paradigma educativo en la UANL*. Recuperado el 11 de Septiembre de 2016, de cienciauanl.uanl.mx/wp-content/uploads/2014/04/educacioninclusiva.pdf
- González, E. (1999). *Necesidades educativas especiales Intervención Psicoeducativa*. Editorial CCS .
- Hurtado, L. L., & Agudelo, M. M. (2014). Inclusión educativa de las personas con discapacidad en Colombia. *CES Movimiento y Salud*, 2(1).
- Infante, M. (2010). *Desafíos a la formación docente: inclusión educativa*. Recuperado el 29 de Agosto de 2016, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052010000100016
- Marchesi, A., & Martín, E. (1990). *Del lenguaje del trastorno a las necesidades educativas especiales*.
- Marchesi, Á., Blanco, R., & Hernández, L. (Febrero de 2014). *Avances y desafíos de la educación inclusiva en Iberoamérica*. Recuperado el 17 de Agosto de 2016, de www.oei.es/publicaciones/Metas_inclusiva.pdf
- Matsuura, K. (2008). Prefacio. *Perspectivas. Revista trimestral de educación comparada*, 1.

Ministerio de Educación Nacional . (2013). *Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva* . Recuperado el 29 de Agosto de 2016, de redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/Lineamientos.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (2005). https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&sqi=2&ved=0ahUKEwjPwvrowIzPAhVERCYKHRZpAd0QFgglMAI&url=http%3A%2F%2Fwww.oei.es%2Fquipu%2Fcolombia%2Fpolitica_vulnerables.pdf&usg=AFQjCNGDXpBw9QldW7GYMUkP1pokeR4Yfg&sig2=2W4R3TPmp9-frLLY7ia. Recuperado el 12 de Marzo de 2016

Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2004). <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-87346.html>. (Altablero, Editor) Recuperado el 15 de Marzo de 2016

Operti, R. (2011). *La educación inclusiva; Perspectiva internacional y retos del futuro*. Recuperado el 1 de Septiembre de 2016, de https://scholar.google.com/scholar?q=tesis+de+LA+EDUCACION+INCLUSIVA+EN+LA+EDUCACION+SUPERIOR&hl=es&as_sdt=0&as_vis=1&oi=scholart&sa=X&ved=0ahUKEwjms6fL0oTPAhWTuB4KHZP1BJQQgQMIHDAA

Pabón, R., & Barrantes, R. (Abril de 2012). *Las Tensiones de la Educación Inclusiva*. Recuperado el 20 de Agosto de 2016, de <https://scholar.google.com/scholar?>

start=10&q=definicion+de+educacion+inclusiva+pdf+academico&hl=es&as_sdt=0,
5&as_vis=1

Payá, A. (2010). Políticas de educación inclusiva en América Latina. Propuestas,.
Educación Inclusiva, 131-132-133.

Peters, S. (2010). *Un abordaje de Educación Inclusiva para todos los niños y jóvenes en el Sur : Esquema de un aporte - proceso - resultado -contexto*. Recuperado el 17 de Septiembre de 2016, de www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4770/pr.4770.pdf

Soto, B. N. (2005). <http://www.cosasdelainfancia.com/bibliotecaarticulo01>. Recuperado el 18 de Abril de 2016

Talou, c., & et al, .. (2009). *Niños con discapacidades y educación inclusiva. La importancia del nivel inicial y el rol mediador del docente*. Universidad nacional de la plata.

Valdés, A., & Monereo, C. (20 de Agosto de 2012). *“Desafíos a la formación del docente inclusivo: la identidad profesional y su relación con los incidentes críticos*. Recuperado el 17 de Agosto de 2016, de www.rinace.net/rlei/numeros/vol6-num2/RLEI%206,2.pdf

Apéndice

